

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22304**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

**SAN JUAN. SELLOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1855 DGR (B.O.: 12/12/2022) se crea el servicio web y se dispone el procedimiento para la presentación de las declaraciones juradas de agentes de recaudación del impuesto de sellos y sus adicionales lote hogar y acción social - plazo fijo.

Se establece la posibilidad de una carga simplificada manual de los importes totales hasta el 31/3/2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada